



**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA – INM**

RESOLUCIÓN NÚMERO 472

(2023-09-25)

“Por la cual se ordena el pago para participar en el evento “Advanced Mathematical and Computational Tools in Metrology and Testing 2023 ”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 4175 de 2011
modificado por el Decreto 062 de 2021,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo señalado en el Decreto 4175 de 2011 modificado por el Decreto 062 de 2021, el Instituto Nacional de Metrología – INM es una Unidad Administrativa Especial de carácter técnico, científico y de investigación, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y presupuestal, adscrita al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 5° del Decreto 4175 de 2011 modificado por el artículo 1° del Decreto 062 de 2021, el objetivo del Instituto Nacional de Metrología – INM es la coordinación nacional de la metrología científica e industrial, y la ejecución de actividades que permitan la innovación y soporten el desarrollo económico, científico y tecnológico del país, mediante la investigación, la presentación de servicios metrológicos, el apoyo a las actividades de control metrológico y la diseminación de mediciones trazables al Sistema Internacional de Unidades (SI).

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 062 de 2021 que modificó el artículo 5 del Decreto 4175 de 2011, dentro de las funciones generales del Instituto Nacional de Metrología están las de: *“Desarrollar las actividades de metrología científica e industrial, en coordinación con otras entidades y organismos.”*, *“Representar los intereses del país en los foros nacionales e internacionales de la metrología científica e industrial.”*, *“Actuar como Centro de Investigación en metrología científica e industrial, y en tal calidad, apoyar y asesorar al Gobierno Nacional y a los demás actores del Subsistema Nacional de Calidad y, en general, del Sistema Nacional de Competitividad e Innovación en proyectos que propicien el desarrollo científico y tecnológico del país.”*, y *“Realizar estudios sobre las necesidades de medición en los diferentes sectores de la economía que se requieran e incentivar la calidad en las mediciones conforme a los lineamientos que para el efecto señale el Instituto Nacional de Metrología.”*, entre otras.

Que en desarrollo de lo establecido en la Ley 29 de 1990 *“Por la cual se dictan disposiciones para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico y se otorgan facultades extraordinarias”*, el gobierno expidió normas relacionadas con el desarrollo de las actividades de ciencia y tecnología, y el ejercicio de estas facultades se expidieron, entre otros, los Decretos 393, 585 y 591 de 1991.

Que de acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta las funciones asignadas a esta entidad, se encuentra que la misma desarrolla actividades expresamente catalogadas por la ley como de ciencia y tecnología.

Que, con respecto a la metrología, la Corte Constitucional se ha pronunciado de la siguiente forma:

“Por la cual se ordena el pago para participar en el evento “Advanced Mathematical and Computational Tools in Metrology and Testing 2023”

“(…) Es justamente mediante las mediciones que se obtiene información sobre el comportamiento de la materia y lo producido mediante su transformación, sin que quede duda del papel altamente importante que desempeña la metrología en el desarrollo económico de un país, en su desarrollo tecnológico o científico o en la salud de sus habitantes (…)”¹ (Negrilla fuera de texto original)

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 12 del Decreto 4175 de 2011 modificado por el artículo 9° del Decreto 062 de 2021, le corresponde a la Subdirección de Metrología Física - SMF, entre otras las siguientes funciones: *“(…) 7. Planear y ejecutar proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en metrología física; 11. participar en el fomento de la cultura metrológica a nivel nacional por medio de la divulgación del conocimiento en materia de metrología científica e industrial en el campo de la metrología física 12. Ejecutar actividades de transferencia del conocimiento en el campo de la metrología física; 13. Participar en la ejecución de los programas de intercambio técnico y metrológico y de personal especializado en metrología física con instituciones nacionales y extranjeras; 14. Dirigir, coordinar y orientar las evaluaciones técnicas y administrativas referentes a manuales técnicos, procedimientos de medición y artículos científicos.*

Que de acuerdo con las funciones de la Subdirección de Metrología Física y en cumplimiento de los objetivos, la misión y visión del INM, la SMF realiza actividades de I+D+i en metrología física enfocadas entre otras a la calibración de equipos y al desarrollo o mejora de métodos de medición de acuerdo con requisitos de incertidumbre establecidos. Igualmente es función de la SMF fomentar la transferencia de conocimiento en el campo de la metrología física, dentro del cual se encuentran las actividades de I+D+i desarrolladas al interior de la subdirección, razón por la cual la SMF participa en eventos y foros científicos con el objeto de llevar a cabo la difusión de conocimiento en metrología física

Que dado lo anterior, el INM en su capacidad para desarrollar las funciones asignadas en el Decreto 4175 de 2011 modificado por el Decreto 062 de 2021, el funcionario **Ciro Alberto Sánchez Morales**, funcionario de la Subdirección de Metrología Física participará en el evento *“Advanced Mathematical and Computational Tools in Metrology and Testing 2023”* como expositor del trabajo *“Interpolation of the correction values of a thermometer calibration certificate for a real number of calibration points”*

La participación del INM en este evento y la aceptación de la ponencia del físico **Ciro Alberto Sánchez Morales**, refuerzan su posición como líder en metrología a nivel nacional e internacional, destacando su compromiso con la excelencia y la innovación en este campo crítico para la calidad y la seguridad en diversas industrias.

Que, la conferencia Internacional – *“Advanced Mathematical and Computational Tools in Metrology and Testing 2023”*, se llevará a cabo desde el 26 al 28 de septiembre de 2023 en Sarajevo, Bosnia y Herzegovina de **manera virtual**.

Que la participación de este evento hace parte del Plan de Acción (PA) de la Subdirección de Metrología Física para la vigencia 2023 en la línea de acción *“Participar en eventos científicos, capacitaciones o intercambios científicos (Excluyendo grupos trabajo SIM y comités Consultivos)”*

Que de conformidad con lo anterior el valor a pagar por la participación en la conferencia internacionales es de **DOSCIENTOS EUROS (200 EUR)**, valor que se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 29923 del 21 de septiembre de 2023, rubro C-3502-0200-7-0-3502097-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN METROLOGÍA - DESARROLLO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EN METROLOGÍA FÍSICA EN EL ÁMBITO NACIONAL, por el valor de un millón cien MCTE (\$1.100.000) expedido por el funcionario de Gestión presupuestal de la entidad. De

¹ Sentencia C- 822/12 del 18 de octubre de 2012 de la Corte Constitucional, por medio de la cual se declara exequible la Ley 1512 del 6 de febrero de 2012.

“Por la cual se ordena el pago para participar en el evento “Advanced Mathematical and Computational Tools in Metrology and Testing 2023 ”

igual forma el CDP antes señalado incluye los gastos financieros en que incurra el INM al momento de efectuar la correspondiente transferencia

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar y reconocer a favor TERMALNA RIVIJERA ILIDZA DOO, el pago de **DOSCIENTOS EUROS (200 EUR)**, con el fin de participar de manera de expositora del trabajo *“Interpolation of the correction values of a thermometer calibration certificate for a real number of calibration points”*, valor que se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 29923 del 21 de septiembre de 2023, rubro C-3502-0200-7-0-3502097-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN METROLOGÍA - DESARROLLO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EN METROLOGÍA FÍSICA EN EL ÁMBITO NACIONAL por el valor de un millón cien MCTE (\$1.100.000) expedido por el funcionario de Gestión presupuestal de la entidad. De igual forma el CDP antes señalado incluye los gastos financieros en que incurra el INM al momento de efectuar la correspondiente transferencia

PARÁGRAFO PRIMERO. El valor descrito en el artículo primero de esta resolución y los gastos financieros en que incurra el INM como producto del trámite de la correspondiente transferencia serán cancelados a la TRM de negociación con la respectiva entidad financiera para el momento del pago.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El mencionado pago deberá llevarse a cabo de conformidad con la siguiente información:

- **Titular de la cuenta:** TERMALNA RIVIJERA ILIDZA DOO
- **Dirección:** BUTMIRSKA CESTA 18
- **Nombre del Banco:** RAIFFEISEN BANK DD BOSNA I HERCEGOVINA
- **Dirección bancaria:** ZMAJA OD BOSNE BB SARAJEVO BIH
- **IBAN code:** BA391611000003264496
- **SWIFT code:** RZBABA2S
- **Finalidad del pago:** AMCTM2023 IMBIH

ARTÍCULO TERCERO. Una vez se realice el pago establecido en la presente, se autoriza al Grupo De Gestión Financiera-Presupuesto, para liberar el presupuesto NO obligado del Registro presupuestal.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. a los 25 días del mes de septiembre de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LA DIRECTORA GENERAL


Firmado digitalmente por
María del Rosario González
Márquez
Fecha: 2023.09.25 09:58:03
-05'00'

MARÍA DEL ROSARIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ

Proyectó: Jhojan Sebastián Herreño – Contratista
Aprobó: Jairo Ayala – Subdirector de Metrología Física
VoBo: Natalia Ortiz Valencia – Asesora Dirección General.